



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CÓRDOBA, 10 SEP 2019

**VISTO**

La realización del “**Taller Guaraní 2019**”, durante los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Jujuy.

La Resolución Rectoral N° 453/2017, regula viáticos de docentes y no docentes.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Taller Anual es una instancia de capacitación, formación y actualización de los Sistemas de Información Universitaria, destinado al proceso de los planes de estudios y archivos digitales para el ingreso de alumnos en diciembre de 2019.

Que se autorizó a participar del taller a la agente Silvia Verón.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno Nacional.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de dos (2) días de viáticos a la agente Silvia Verón, DNI N° 21.629.673, para participar del Taller Guaraní 2019 durante los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Jujuy.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución Gobierno Nacional.

**Artículo 3°:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación